



21 de enero de 2022

Estimado cliente propietario o inquilino:

Este aviso tiene por objeto informarle que el Concejo Municipal de Arroyo Grande llevará a cabo una audiencia pública sobre los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales para los clientes de la Ciudad de Arroyo Grande ("Aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales"). Los Aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales serán considerados por el Concejo Municipal de Arroyo Grande en la fecha, la hora y el lugar que se especifican a continuación. De acuerdo con los requisitos de la Propuesta 218, este aviso también le proporciona la siguiente información:

- La base sobre la cual se calculó el monto de los aumentos propuestos de tarifas de agua y aguas residuales.
- El monto de los Aumentos de Tarifa de Agua y Aguas Residuales Propuestos;
- el motivo de los Aumentos de Tarifa de Agua y Aguas Residuales Propuestos; y
- los procedimientos de protesta mayoritaria.

## **AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Se llevará a cabo una audiencia pública para los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales el:

Fecha: **Martes 8 de marzo de 2022**

Hora: **6:00 p. m.**

Lugar: **City of Arroyo Grande, Council Chambers,  
215 East Branch Street, Arroyo Grande, CA 93420**

Use el siguiente enlace de Zoom para unirse a la reunión: <https://us02web.zoom.us/j/83255848846>

ID del webinar: 832 5584 8846

O por teléfono: 1-669-900-6833; 1-346-248-7799

*Dado el reciente aumento de casos de COVID-19 en el condado de San Luis Obispo, y en cumplimiento del Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 361, que permite una desviación de las reglas de teleconferencia requeridas por la Ley Ralph M. Brown, las reuniones del Concejo Municipal están siendo conducidas por video/teleconferencia a través de Zoom Webinar hasta nuevo aviso. Las reuniones se transmitirán en vivo por el Canal 20 y se transmitirán en el [sitio web](#) de la Ciudad y en [www.slo-span.org](http://www.slo-span.org). Los miembros del público pueden participar y proporcionar comentarios públicos sobre los puntos de la agenda durante la reunión uniéndose a la reunión de Zoom o enviando comentarios públicos por escrito al Secretario de la Ciudad en [publiccomment@arroyogrande.org](mailto:publiccomment@arroyogrande.org).*

Este aviso ha sido enviado a todos los propietarios y clientes que son inquilinos de la propiedad arrendada (cliente inquilino) que son directamente responsables del pago de los servicios públicos de agua y aguas residuales. Si se adoptan, los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales entrarían en vigencia el 19 de abril de 2022. Si desea recibir este aviso en español, llame a la Ciudad de Arroyo Grande al (805) 473-5438 o visite el sitio web en <http://www.arroyogrande.org/129/Water-Sewer-Utilities>.

## **MONTOS DE AUMENTO DE TARIFAS DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES PROPUESTOS Y BASE DE CÁLCULO**

Los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales se presentaron al Consejo en el Informe sobre el estudio de tarifas de agua y aguas residuales (el Informe) de Tuckfield and Associates en su reunión del 11 de enero de 2022. El Informe se puede ver en línea en: <http://www.arroyogrande.org/129/Water-Sewer-Utilities>. Las siguientes tablas brindan un resumen de los cambios propuestos a las tarifas de agua y aguas

residuales que serán considerados por el Concejo Municipal de Arroyo Grande en la audiencia pública mencionada anteriormente. Las tablas establecen los aumentos propuestos de tarifas de agua y aguas residuales desde los años fiscales 2021/2022 hasta 2025/2026. La estructura tarifaria del servicio de agua y aguas residuales tiene dos componentes: (1) un cargo fijo mensual; y (2) un cargo variable (basado en el consumo de agua). El primer componente es una cantidad fija calculada para recuperar los costos fijos de operación y mantenimiento del sistema de agua de la Ciudad y se establece sobre la base de la clase de cliente y el tamaño del medidor de agua. El componente variable de la estructura tarifaria se basa en el consumo de agua. El componente variable está estructurado de tal manera que captura el suministro de agua, la entrega de agua y los costos máximos del sistema, y disuade el desperdicio e incentiva la conservación. Para los clientes residenciales, los cargos variables se reparten entre tres niveles distintos. El objetivo del primer nivel es proporcionar el uso básico de agua en interiores; el segundo nivel es proporcionar riego al aire libre; y el tercer nivel es por uso excesivo o para incentivar la conservación. Juntos, los componentes se calculan para recuperar el costo proporcional de brindar el servicio de agua a las parcelas dentro de cada clase de cliente.

Los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales están programados para entrar en vigencia el 19 de abril de 2022.

### CARGOS FIJOS Y VARIABLES DE AGUA PROPUESTOS A CINCO AÑOS

	Tarifa actual	19 de abril Año fiscal 21-22	1 de enero Año fiscal 22-23	1 de enero Año fiscal 23-24	1 de enero Año fiscal 24-25	1 de enero Año fiscal 25-26
Tamaño del medidor		Cargo fijo (\$ por mes)				
5/8"	\$29.51	\$27.83	\$29.61	\$31.51	\$33.53	\$35.68
3/4"	\$31.67	\$30.57	\$32.53	\$34.61	\$36.83	\$39.19
1"	\$38.12	\$38.78	\$41.26	\$43.90	\$46.71	\$49.70
1.5"	\$46.73	\$49.73	\$52.91	\$56.30	\$59.90	\$63.73
2"	\$70.41	\$79.83	\$84.94	\$90.38	\$96.16	\$102.31
3"	\$244.74	\$301.53	\$320.83	\$341.36	\$363.21	\$386.46
4"	\$309.31	\$383.64	\$408.19	\$434.31	\$462.11	\$491.69
6"	\$459.96	\$575.23	\$612.04	\$651.21	\$692.89	\$737.23
8"	\$632.14	\$794.19	\$845.02	\$899.10	\$956.64	\$1,017.86
Tarifa de servicio por unidad adicional	\$7.99	\$8.12	\$8.64	\$9.20	\$9.78	\$10.40
		Cargo variable (\$ por HCF)				
Unifamiliar						
Nivel 1 - 0 a 18 unidades	\$3.78					
Nivel 2 - 19 a 36 unidades	\$4.16					
Nivel 3 - Más de 36	\$5.55					
Nivel 1 - 0 a 10 unidades		\$4.06	\$4.32	\$4.60	\$4.89	\$5.20
Nivel 2 - 11 a 22 unidades		\$4.83	\$5.14	\$5.47	\$5.82	\$6.19
Nivel 3 - Más de 22		\$4.94	\$5.26	\$5.60	\$5.96	\$6.34
Multifamiliar						
Nivel 1 - 0 a 18 unidades	\$3.78					
Nivel 2 - 19 a 27 unidades	\$4.16					
Nivel 3 - Más de 27	\$5.55					
Nivel 1 - 0 a 10 unidades		\$4.06	\$4.32	\$4.60	\$4.89	\$5.20
Nivel 2 - 11 a 22 unidades		\$4.83	\$5.14	\$5.47	\$5.82	\$6.19
Nivel 3 - Más de 22		\$4.94	\$5.26	\$5.60	\$5.96	\$6.34

	Tarifa actual	19 de abril Año fiscal 21-22	1 de enero Año fiscal 22-23	1 de enero Año fiscal 23-24	1 de enero Año fiscal 24-25	1 de enero Año fiscal 25-26
Tamaño del medidor						
		Cargo fijo (\$ por mes)				
Tamaño de la línea de fuego						
2"	\$3.74	\$4.40	\$4.84	\$5.32	\$5.64	\$5.64
3"	\$10.88	\$12.79	\$14.07	\$15.48	\$16.41	\$16.41
4"	\$23.18	\$27.25	\$29.98	\$32.98	\$34.96	\$34.96
6"	\$67.33	\$79.16	\$87.08	\$95.79	\$101.54	\$101.54
8"	\$143.48	\$168.69	\$185.56	\$204.12	\$216.37	\$216.37
10"	\$258.03	\$303.37	\$333.71	\$367.08	\$389.10	\$389.10
		Cargo variable (\$ por HCF)				
<b>Comercial</b>	\$3.95	\$4.40	\$4.68	\$4.98	\$5.30	\$5.64
<b>Riego</b>	\$4.21	\$4.97	\$5.29	\$5.63	\$5.99	\$6.37
<b>Hidrante</b>	\$6.13	\$7.92	\$8.43	\$8.97	\$9.54	\$10.15
<b>Transferencia</b>	\$2.04	\$2.37	\$2.52	\$2.68	\$2.85	\$3.03

## CARGOS FIJOS Y VARIABLES DE AGUAS RESIDUALES PROPUESTOS A CINCO AÑOS

	Tarifa actual	19 de abril Año fiscal 21-22	1 de enero Año fiscal 22-23	1 de enero Año fiscal 23-24	1 de enero Año fiscal 24-25	1 de enero Año fiscal 25-26
		Cargo fijo (\$ por mes)				
Todos los clientes[1]	\$2.40	\$2.62	\$2.84	\$3.08	\$3.34	\$3.62
		Cargo variable (\$ por HCF) [2]				
Residencial unifamiliar	\$0.67	\$0.72	\$0.78	\$0.84	\$0.91	\$0.99
Residencial multifamiliar	\$0.94	\$1.04	\$1.12	\$1.21	\$1.31	\$1.42
No residencial	\$1.32	\$1.40	\$1.52	\$1.65	\$1.79	\$1.94

[1] Cargo fijo por mes por cuenta y para cada unidad adicional.

[2] Cobrado en base al consumo de agua leído a través del medidor.

### MOTIVO DE LOS AUMENTOS DE TARIFAS DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES PROPUESTAS

Los aumentos de tarifas de agua propuestos son necesarios para que la ciudad continúe brindando un servicio de agua seguro y confiable a los residentes de Arroyo Grande debido al aumento de los costos operativos, de mantenimiento y de capital. Varios factores han contribuido al aumento de los costos, incluidos, entre otros, el aumento de los gastos de agua comprada, la rehabilitación, el reemplazo y la reparación de la infraestructura y las instalaciones de agua, los ingresos adecuados para cubrir los pagos del servicio de la deuda, el aumento del costo de la electricidad y el gas natural necesarios para operar las instalaciones de servicios públicos, los mayores costos asociados con la operación de vehículos utilitarios, el mantenimiento continuo de la infraestructura, los mayores costos de mano de obra y los mayores costos asociados con el cumplimiento de regulaciones estatales y federales más estrictas. El aumento de la tarifa de agua propuesto también aborda la financiación necesaria para que la Ciudad participe en el Proyecto Azul de la Costa Central, un proyecto regional de agua reciclada que proporcionará agua adicional a las Ciudades de Arroyo Grande, Grover Beach y Pismo Beach, y una barrera contra la intrusión de agua de mar para proteger la cuenca de agua subterránea.

### PROTESTA POR ESCRITO

De conformidad con la Proposición 218, puede presentar una protesta por escrito contra cualquiera o todos los aumentos de tarifas de agua y aguas residuales propuestos al secretario municipal antes del cierre de la audiencia pública mencionada anteriormente (página 1).

Una protesta por escrito debe contener una declaración de que usted protesta por los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales, la dirección o el número de parcela de la parcela o parcelas que reciben el servicio de agua y debe estar firmada por el propietario o el inquilino de la parcela o parcelas. Si la persona que firma la protesta no figura en la última lista de tasación igualada del condado de San Luis Obispo como propietario de la propiedad, la protesta debe contener, o ir acompañada de, evidencia escrita de que dicha persona es propietaria de la propiedad o el inquilino responsable del pago. Las cartas de protesta deben incluir el nombre y la firma del cliente propietario o inquilino que presenta la protesta.

Cómo enviar una carta de protesta:

- En persona, entregado al Secretario Municipal en Arroyo Grande City Hall (300 E. Branch St.)
- Por correo electrónico al Secretario Municipal a: *publiccomment@arroyogrande.org*;
- Por fax al Secretario Municipal a: (805) 473-0386
- Por correo a: **City of Arroyo Grande**  
**Attn: City Clerk**  
**300 E. Branch St.**  
**Arroyo Grande, CA 93420**

Cualquier protesta enviada por correo electrónico debe incluir una firma digital o una imagen válida de la firma de la persona que envía la protesta. Solo se contará una protesta por escrito por parcela identificada. Cualquier objeción a los aumentos propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales debe presentarse como demanda de validación dentro de los 120 días de conformidad con la SB 323, que agregó la Sección 53759 al Código de Gobierno, y cualquier otra ley aplicable.

Las protestas por escrito también pueden entregarse personalmente al Secretario Municipal en Arroyo Grande City Hall (300 E. Branch Street, Arroyo Grande, CA). Para ser válida, la Secretaría Municipal debe recibir una protesta que cumpla con todos los requisitos descritos anteriormente antes del cierre de la audiencia pública mencionada anteriormente (página 1). Las protestas orales no se computarán para determinar la existencia de una protesta mayoritaria.

Si tiene preguntas sobre los aumentos propuestos en las tarifas de agua, llame al Departamento de Servicios Administrativos de la Ciudad de Arroyo Grande al (805) 473-5438.

City artwork  
300 E. Branch St.  
Arroyo Grande, CA 93420

Postage

Dirección del cliente  
Ciudad, Estado, Código postal